



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 75/91

VISTO:

El plano de mensura N° 10613, Expediente P. 390-85, correspondiente al fraccionamiento de tierras fiscales con destino a la Planta Urbana del pueblo de Epuyén, y

CONSIDERANDO:

Que sobre la totalidad de los lotes de las manzanas denominadas 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no se han // constituido derechos reales ni efectuado adjudicaciones en venta;

Que se ha efectuado un nuevo proyecto de urbanización teniendo en cuenta la planialtimetría existente y utilizando un criterio paisajista;

Que para llevar a cabo tal proyecto es necesario modificar el trazado de manzanas, lotes y calles, como así también el destino de los Espacios Verdes que surgieran de la mensura mencionada;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Desaféctanse del dominio público municipal las siguientes calles;

- a) Mitad nor-este de la calle ubicada entre las manzanas 13 y 14 y // manzanas 24 y 25.-
- b) Todas las calles que rodean las manzanas 14, 15, 16, 17, 18, 19, / 20, 21, 22, 23 y 24.-

Artículo 2º: Desaféctanse del dominio público municipal los espacios verdes denominados Manzana 14, Manzana 17 y Lote 5 de la Manzana 23.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Tierras y Catastro para queobre en consecuencia y, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.-

HUGO ANDRES GALAIN
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



FEDRICO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén